



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A QUE PUBLIQUE LAS MEDIDAS QUE HA IMPLEMENTADO PARA EVITAR EL CORTE DEL SERVICIO ELÉCTRICO A LA CIUDADANÍA ANTE LA CONTINGENCIA DEL COVID 19, ASI COMO A REALIZAR LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS QUE PERMITAN DIFERIR LOS PAGOS POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, Y EN SU CASO, CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE REDUCIR O ELIMINAR EL PAGO DE LOS MISMOS, DADA LA ACTUAL CONTINGENCIA NACIONAL QUE SE VIVE EN EL PAÍS.

Las y los diputados Dulce María Sauri Riancho, María Ester Alonzo Morales y Juan José Canul Pérez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo a la luz de los siguientes:

ANTECEDENTES

En diciembre de 2019, se detectó por primera vez en la ciudad China de Wuhan, provincia de Hubei, una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2 el cual ha sido denominado por la Organización Mundial de la Salud como COVID 19. Este virus ha infectado a más de 660.000 personas en 193 países del mundo, más de la mitad de los casos contabilizados actualmente se sitúan en Europa: Italia es el segundo país más afectado del mundo y España, el cuarto con más de 73.000 positivos. La cifra de decesos en todo el mundo supera los 30.000 y la de los recuperados supera los 140.000.¹ Por su nivel de propagación y gravedad, la OMS declaró al COVID 19 como pandemia, reconociéndola como una emergencia de salud pública de interés internacional el pasado 30 de enero del 2020.

Los síntomas más comunes del COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca, los cuales aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 2% de

¹ <https://www.rtve.es/noticias/20200329/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml>



las personas que han contraído la enfermedad han muerto. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.²

El 28 de febrero de 2020, el subsecretario de Salud, Doctor Hugo López-Gatell Ramírez, informó sobre el primer caso de COVID-19 en México. A pesar de que existían antecedentes de diversos países respecto de cómo proceder, casos como el de Italia o España quienes reaccionaron tarde con medidas preventivas y que ahora cuentan con las cifras más altas de mortalidad y serios problemas consecuencia del colapso del sistema de salud; por otro lado, Corea del Sur, que implementó una estrategia basada en el diagnóstico y aislamiento de aquellos que resultaban positivos al COVID 19 permitió que a pesar de contar con un gran número de contagios, la tasa de mortalidad fuera mínima y la propagación del virus se redujera de manera exitosa.

Sin embargo, la estrategia en México fue distinta, ya que fue hasta el 24 de marzo, 25 días después a partir del primer caso confirmado, ya cuando la cifra de contagios era mayor a los 405 casos, cuando las autoridades federales decidieron declarar la Fase II de la contingencia para mitigar y controlar dicha enfermedad.³

Las medidas preventivas adoptadas fueron las siguientes:

- Evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos, a los adultos mayores de 65 años o más y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de ella, quienes en todo momento, en su caso, y a manera de permiso con goce de sueldo, gozarán de su salario.
- Suspender temporalmente las actividades escolares en todos los niveles, hasta el 17 de abril del 2020, conforme a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública.
- Suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020.
- Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 100 personas y;
- Cumplir las medidas básicas de higiene consistentes en lavado frecuente de manos, estornudar o toser cubriendo boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo; saludar aplicando las recomendaciones de sana distancia

² <http://coronavirus.onu.org.mx/coronavirus/acerca-del-virus>

³ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

(evitar saludar de beso, de mano o abrazo) y recuperación efectiva para las personas que presenten síntomas de SARS-CoV2 (COVID-19) (evitar contacto con otras personas, desplazamientos en espacios públicos y mantener la sana distancia, durante los 15 días posteriores al inicio de los síntomas)

Aunado a lo anterior, se implementó la estrategia de comunicación denominada "Susana Distancia" para generar conciencia en la ciudadanía sobre la forma de propagación del virus y recomendaciones para evitar contagiarse.

Al 28 de marzo del 2020, el subsecretario de Salud, Doctor Hugo López-Gatell, informó que existían ya 848 casos confirmados, 2,623 casos sospechosos y 16 defunciones. A la luz de estas nuevas cifras y derivado del crecimiento exponencial del virus en el país, el propio Subsecretario hizo un llamado a la ciudadanía para quedarse en casa, como una de las últimas alternativas para evitar que exista un colapso en el sector Salud de nuestro país.

En general a pesar de que las acciones del gobierno federal han sido poco claras, la ciudadanía ha sido receptiva respecto de las medidas que se deben tomar para evitar la propagación del virus. En numerosos estados de la República se han suspendido todas las actividades y se han generado mecanismos desde hace ya varias semanas para que la gente se quede en sus casas.

Si bien, aplicar una cuarentena no es un tema sencillo, sobre todo cuando muchas personas viven con recursos económicos generados por su trabajo diario, quedarse en casa representa no contar con un ingreso y por lo tanto se ven obligadas a salir a laborar. Por otro lado, aquellas personas que pueden realizar dicha cuarentena requieren trabajar desde sus casas como un mecanismo que les permitan continuar con sus responsabilidades laborales. Lo anterior, sin duda alguna ha tenido un efecto en la economía local y nacional, siendo las pequeñas y medianas empresas las más afectadas, toda vez que el consumo en estas circunstancias se reduce provocando una crisis en la economía de muchas familias.

El escenario anterior no ha sido ajeno en el estado de Yucatán, el cual ha implementado una serie de medidas para hacer frente a esta contingencia; sin embargo, **en los últimos días se han reportado cortes en el servicio de la luz eléctrica que han afectado a ciudadanas y ciudadanos de diversas poblaciones del estado, en particular de la ciudad de Mérida, lo que implica una preocupación seria para las y los ciudadanos yucatecos, pues en plena contingencia el servicio eléctrico es fundamental y vital.**



A través de la energía eléctrica se pueden mantener en perfecta conservación los alimentos, en muchas ocasiones las medicinas, ventilación en los hogares y negocios cuya temperatura en esta entidad puede alcanzar los 40 °C. La energía eléctrica sostiene todo tipo de telecomunicaciones, aparatos y equipo médico que permite a los hospitales, clínicas y hogares mantener la salud y la vida de sus ciudadanas y ciudadanos.

La electricidad permite que funcionen las fábricas y los negocios, aún los más pequeños. Alimenta a los equipos de bombeo y distribución del agua potable en los hogares; a los sistemas de riego en el campo yucateco, entre otras relevantes actividades económicas.

Por ello, el servicio eléctrico no puede ser considerado como una mercancía, sino que en realidad es un derecho humano y social que debe ser garantizado por el Estado y al cual deben tener acceso todas las personas que habitan en el país.

El servicio eléctrico en plena contingencia retoma un papel fundamental para la estrategia de salud y económica del país; pero sobre todo alcanza una dimensión mayor a la de un servicio público. Prescindir de ella en estos momentos no es opción y mucho menos ante el escenario que se visualiza en los próximos días.

Los cortes del servicio eléctrico por deficiencias en el servicio o por incumplimiento de pago no son admisibles en la emergencia actual, ni para los hogares, ni para las actividades económicas. A la preocupación por la salud y bienestar de las familias se suma la angustia por el pago del recibo de la luz. A los problemas de la caída de las actividades económicas se incorpora el costo de la energía eléctrica, en especial para los pequeños negocios y las parcelas agrícolas.

Es imperativo que se entienda que el acceso a la energía eléctrica en esta contingencia trastoca derechos humanos que deben privilegiarse, por ejemplo:

- El corte del servicio eléctrico por falta de pago vulnera el derecho humano a la Salud, considerando que muchas personas enfermas, en su mayoría adultas mayores, deberán ser atendidas desde sus hogares ante la muy probable saturación del sistema de salud, lo que implicaría que en algunos casos sea necesario utilizar equipo médico el cual requiere de energía



eléctrica para su funcionamiento, por lo que negarles este servicio atenta contra su salud.

Adicionalmente, existen estados de la república como Yucatán, cuya temperatura alcanza los 40 °C, que para poder estar en casa, como lo ameritan las medidas de salud en esta contingencia, se requiere forzosamente contar con un sistema de ventilación que permita controlar el ambiente al interior del hogar.

- Se vulnera también el derecho humano a una vivienda digna que implica disponer de un lugar donde poder aislarse, debiendo contar con un espacio adecuado, iluminación, y en general una infraestructura básica que permita la subsistencia de las personas, contando con ello con servicios básicos, como la energía eléctrica.

Resultaría imposible pensar en que la ciudadanía acate las recomendaciones realizadas por las autoridades sanitarias y las del propio Ejecutivo Federal, si no se contará con el servicio de energía eléctrica en los hogares.

- Cortar el servicio eléctrico atenta contra el derecho humano al acceso a la información, ya que ante la contingencia, toda persona tiene derecho a ser informada del peligro que el COVID-19 representa para su salud, las medidas para mitigar los riesgos y los esfuerzos en curso para combatirla. No garantizarlo debilita la respuesta de los servicios de salud pública y pone en riesgo la salud de la ciudadanía.⁴
- Por otro lado, las pequeñas y medianas empresas, cuya labor se encuentra protegida por el artículo 5° Constitucional, actualmente se encuentran ante un gran problemática, pues la afectación económica derivada de la necesidad de que la gente no salga de su casa, para mantener la salud pública estable, genera desempleo y desactiva la economía local, por ello, estas empresas además de sufrir por pagar sus cuentas de servicios proporcionados por el Estado, nóminas de trabajadores y próximamente el pago de sus impuestos, tienen que sufrir la caída de las percepciones que tienen en sus negocios.

Por todo lo anterior, se requiere de manera urgente que la Comisión Federal de Electricidad evite realizar cortes de energía por falta de pago de aquellos clientes que al día de hoy se encuentran imposibilitados de sufragar dicho gasto, ya que el corte de energía atentaría contra los

⁴ <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/03/coronavirus-how-human-rights-help-protect-us/>



derechos humanos de las personas que por motivos de salud pública requieren quedarse en sus hogares.

Hasta el momento la postura de la Comisión Federal de Electricidad, dada a conocer a través de su Director de Comunicación Social, el pasado 24 de marzo, fue la siguiente:

“la empresa productora del Estado continuará con sus labores ordinarias por lo que instó a quienes pueden pagar a tiempo lo hagan para no afectar de manera grave las finanzas de la empresa.

Para ello, los centros de atención al cliente se mantendrán abiertos con poco personal y medidas sanitarias más estrictas. Además, la CFE cuenta con la red de cajeros automáticos que no requieren de contacto personal, recordó; y con una gran red de pagos digitales, en tiendas y bancos, además de la aplicación CFE Contigo, donde con una tarjeta bancaria los usuarios podrán mantener al día sus pagos.

En tanto, el servicio de suministro de energía eléctrica se mantendrá operando normalmente y con ello se dará suficiente abasto para hospitales y centros de emergencia.

El vocero de la estatal reconoció que habrá un aumento en la demanda por las medidas de cuarentena, por lo que pidió a la población un uso racional de la energía para evitar altos cobros.”⁵

El anuncio antes transcrito realizado hace poco menos de 5 días es preocupante a la luz del nuevo escenario que se aproxima, ya que evidentemente la estrategia de la CFE no está siendo dimensionada a nivel familiar y lo que representa el servicio de luz eléctrica en los hogares en la parte más alta de la curva de la contingencia.

Por ello, **se considera fundamental que la CFE informe y publique las medidas que implementará en apoyo de la ciudadanía para evitar cortes del servicio eléctrico que pongan en riesgo la vida, la salud y la seguridad de las personas que por falta de recursos no puedan realizar los pagos correspondientes.**

Además se considera necesario exhortar a la CFE para que realice las acciones necesarias para generar una estrategia que permita diferir los pagos por suministro de energía eléctrica, y en su momento, poder

⁵ <https://www.economista.com.mx/empresas/CFE-analiza-apoyos-a-clientes-vulnerables-ante-contingencia-por-Covid-19-20200324-0106.html>



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

reducir, diferir o eliminar el pago de los mismos, dada la actual contingencia nacional que se vive en el país.

Por todo lo antes señalado, se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

PRIMERO. – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, para que:

- Publique las medidas que implementará en apoyo de la ciudadanía para evitar cortes del servicio eléctrico que pongan en riesgo la vida, la salud y la seguridad de las personas que por falta de recursos no puedan realizar los pagos correspondientes y;
- Para que implemente las medidas necesarias que permita diferir los pagos por suministro de energía eléctrica, y en su caso, considerar la viabilidad de reducir o eliminar el pago de los mismos, dada la actual contingencia nacional que se vive en el país.

Atentamente

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Dip. María Ester Alonzo Morales

Dip. Juan José Canul Pérez

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión permanente del H. Congreso de la Unión a los 30 días del mes de marzo de 2020.